

DISPOSICIÓN N° 89/21
NEUQUÉN, 30 de Noviembre de 2021**VISTO:**

El Expediente caratulado "S/ACTUALIZACIÓN DE CUADROS TARIFARIOS" Expte. OE N°8927 -M-2021, iniciado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados; el Marco Regulatorio de Distribución de Energía Eléctrica, aprobado por la Ordenanza 14122; el Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público de la ciudad de Neuquén, aprobado por la Ordenanza N°14178; y

CONSIDERANDO:

Que el 23 de noviembre de 2021 la Distribuidora CALF informó a esta Autoridad de Aplicación respecto de la actualización del Cuadro Tarifario por incremento del costo laboral y de abastecimiento.

Que en tal sentido, adjuntó la documentación respaldatoria en carácter de declaración juntada y publicó por cinco días hábiles en medios de comunicación, redes sociales y su sitio web el cuadro tarifario que entrará en vigencia el mes próximo a los cinco días de publicación exigidos tanto por el Marco Regulatorio de Distribución de Energía Eléctrica, como por el Contrato de Concesión vigente.

Que el incremento de la tarifa media es del 43,47%.

Que conforme a ello, dicho cuadro tarifario entrará en vigencia a partir de los consumos realizados en diciembre de 2021.

Que, asimismo, los artículos 47 del Marco Regulatorio y 13 del Subanexo III, Régimen Tarifario, del Contrato de Concesión, disponen que esta Autoridad de

Mitre 461, 3° Piso, Ciudad de Neuquén
Tel: 0299-4491200 (Conmutador) / Interno 4341
serviciosconcesionados@municipn.gov.ar
www.ciudaddeneuquen.gob.ar

1
Cra. ALEJANDRA AVERSANO
Directora General de Gestión
del Servicio Eléctrico
Subsecretaría de Servicios
Públicos Concesionados

Aplicación debe publicar en el Boletín Oficial la comunicación realizada por la Distribuidora CALF en cuanto a la entrada en vigencia de un nuevo cuadro tarifario.

Que, asimismo, esta Disposición se debe dictar a tales efectos y solo implica la revisión formal de la presentación (comunicación y presentación de la documentación respaldatoria y publicación por cinco días) y no la sustancial (análisis de la documentación presentada para verificar que la actualización del cuadro tarifario fue realizada correctamente); la que seguirá bajo análisis de esta Autoridad de Aplicación.

POR ELLO

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPONE

ARTÍCULO 1º: PUBLÍQUESE el nuevo cuadro tarifario presentado por la DISTRIBUIDORA CALF, que entrará en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de diciembre de 2021, y que como ANEXO I forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA –CALF- de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-

FDO. AVERSANO



Dra. ALEJANDRA AVERSANO
Directora General de Gestión
del Servicio Eléctrico
Subsecretaría de Servicios
Públicos Concesionados 2

CUADRO TARIFARIO

Categoría	Unidad	Valores propuestos
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS (hasta 10 kW)		
1 - TI-R1 RESIDENCIAL hasta 200 kWh		
Cargo fijo	\$/mes	409,5062
Cargo Variable	\$/kWh	3,4026
2 - TI-R2 RESIDENCIAL de 201 hasta 400 kWh		
Cargo fijo	\$/mes	819,0124
Cargo Variable	\$/kWh	3,4026
3 - TI-R3 RESIDENCIAL mayor a 400 kWh		
Cargo fijo	\$/mes	1228,5186
Cargo Variable	\$/kWh	3,4026
4 - T1 G USO GENERAL		
Cargo Fijo	\$/mes	1191,630
Cargo Variable	\$/kWh	11,2510
5 - T1 EP ENTIDADES PÚBLICAS		
Cargo Fijo	\$/mes	204,753
Cargo Variable	\$/kWh	3,0665
6 - T1 ED ELECTRODEPENDIENTES		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	0,0000
T2 - MEDIANAS DEMANDAS - Mayores a 10 hasta 50 kW		
7 - T2MD - MEDIANAS DEMANDAS		
Cargo Fijo	\$/kW-mes	1280,1012
Consumo	\$/kWh	4,0022
T3 - TARIFA GRANDES DEMANDAS (mayores a 50 kW)		
8 - T3GDBT 1 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1708,6582
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	625,5469
Consumo Total	\$/kWh	2,6103
9 - T3GDBT 2 TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1708,6582
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	625,5469
Consumo Total	\$/kWh	8,4297
10 - T3GDMT 1- TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 50 hasta 300 kW)		

Dra. ALEJANDRA AVERSANO
 Directora General de Gestión
 del Servicio Eléctrico
 Subsecretaría de Servicios
 Públicos Concesionados

Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	542,0824
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	374,2371
Consumo Total	\$/kWh	2,9260

11- T3GDMT 2 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 300 kW)

Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	542,0824
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	374,2371
Consumo Total	\$/kWh	8,9902

T-AP ALUMBRADO PÚBLICO

12- T AP TARIFA ALUMBRADO PÚBLICO

Consumo Total	\$/kWh	5,1154
---------------	--------	--------

T-PE USUARIOS DE PEAJES

13 - T PE TARIFA DE PEAJE

Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	542,0824
Consumo Total	\$/kWh	1,8440

T-LS TARIFA PARA LOTEOS SOCIALES SIN REGULARIZAR

14 - TLS TARIFA PARA LOTEOS SOCIALES SIN REGULARIZAR

Consumo Total	\$/kWh	0,5841
---------------	--------	--------

Notas:

Aporte de Capitalización

T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS	211 \$/sum
T2 y T3	297 \$/kW contratada

Tasa de Alumbrado Público

T1, T2 y T3	221 \$/sum
-------------	------------

Cánon Municipal

T1	171 \$/sum
T2	3260 \$/sum
T3	24130 \$/sum

Fondo Municipal

T1	29 \$/sum
T2	538 \$/sum
T3	4000 \$/sum

Cra. ALEJANDRA WERSANO
 Directora General de Gestión
 del Servicio Eléctrico
 Subsecretaría de Servicios
 Públicos Concesionados